

ACTA DE ADMISION, EVALUACION CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUEN PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 37-2024-MPHi/CS-1

1. DATOS GENERALES.

En la Provincia de Huari, a los 07 días del mes de mayo del año 2024, en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huari, a las 09:00 horas, los integrantes del comité de selección (CS), encargado de preparación, conducción y desarrollo del proceso de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 37-2024-MPHi/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la "CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA LOCALIDAD DE LACHOG A LA LOCALIDAD DE CONIN DEL DISTRITO DE PONTO, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", presentadas al presente proceso de selección.

2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo con la plataforma del SEACE, diecisiete (17) participantes se registraron de manera validas según cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	Válido
2	10257421274	CORDOVA RUIZ ROBER HERDER	Válido
3	10283105968	PALOMINO ALCA VIRGILIO CIPRIANO	Válido
4	10316740494	CIRILO DIESTRA PEDRO HELI	Válido
5	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	Válido
6	10404677832	ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER	Válido
7	10407310310	HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS	Válido
8	10410330062	LEON RODRIGUEZ ROBERT SEVERO	Válido
9	10410952217	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	Válido
10	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	Válido
11	10464890187	ROMERO PEREZ JOEL	Válido
12	20296847829	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Válido
13	20507201793	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	Válido
14	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Válido
15	20533851844	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES FLYN S.A.C.	Válido
16	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Válido
17	20600656938	MACRO INVERSIONES AHES E.I.R.L.	Válido

3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, seis (06) postores han registro y presento su oferta a través del sistema del SEACE según cuadro adjunto:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	20507201793	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	Enviado
2	10257421274	CORDOVA RUIZ ROBER HERDER	Enviado
3	10410330062	CONSORCIO STARK	Enviado
4	10283105968	CONSORCIO SAN LUIS	Borrador no enviado
5	10464890187	CONSORCIO STARK	Borrador no enviado
6	10316740494	CIRILO DIESTRA PEDRO HELI	Enviado

4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo con lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas, siendo el resultado siguiente:



DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	JELCH INGENIERO S E.I.R.L.	CORDOVA RUIZ ROBER HERDER	CONSORCIO STARK	CONSORCIO SAN LUIS	CONSORCIO STARK	CIRILO DIESTRA PEDRO HELI
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA						
Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Presenta	Presenta	Presenta	Borrador no enviado.	Borrador no enviado.	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Presenta	No corresponde	Presenta	Borrador no enviado.	Borrador no enviado.	No corresponde
Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Presenta	Presenta	Presenta	Borrador no enviado.	Borrador no enviado.	Presenta
Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Presenta	Presenta	Presenta	Borrador no enviado.	Borrador no enviado.	Presenta
Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	Presenta	Presenta	Presenta	Borrador no enviado.	Borrador no enviado.	Presenta
Anexo N° 05.- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	No corresponde	No corresponde	Presenta	Borrador no enviado.	Borrador no enviado.	No corresponde
El precio de la oferta en soles y adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Presenta	Presenta	Presenta	Borrador no enviado.	Borrador no enviado.	Presenta
RESULTADO DE LA OFERTA	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

Es de precisar que, el comité de selección se acoge al principio de PRESUNCION DE LA VERACIDAD y el PRINCIPIO DE LA BUENA FE PROCEDIMENTAL de la Ley y TUO N° 27444 Ley general del procedimiento administrativo, respecto a la información y documentación presentada por los postores ante esta entidad, los mismos que pueden ser verificados a través de acciones de control concurrente y/o posterior por los diversos órganos de control y/o la misma entidad, transmitiendo la responsabilidad civil, administrativa o penal a quienes presentaron dichos documentos en afán de tergiversar la información real del postor.

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contienen los documentos requeridos en la sección específica de las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o Razón Social del Postor	Condición
1	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	Admitida
2	CORDOVA RUIZ ROBER HERDER	Admitida
3	CONSORCIO STARK	Admitida
4	CIRILO DIESTRA PEDRO HELI	Admitida

5. EVALUACION Y CALIFICACION.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procedió a calificar al postor que obtuvo la condición de admitida, según el orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación será descalificada.

EVALUACION:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	CORDOVA RUIZ ROBER HERDER	CONSORCIO STARK	CIRIO O DIESTRA PEDRO HELI
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL				
A1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 1, del artículo 139, se acreditará a la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 1, del artículo 139, se acreditará a la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 1, del artículo 139, se acreditará a la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 1, del artículo 139, se acreditará a la suscripción del contrato
A2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
A3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO DEL POSTOR		CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

CALIFICACION: EVALUACION TECNICA: PONDERACION 0.80

VALOR REFERENCIA: 124,945.48 (Ciento Veinticuatro Mil Novecientos cuarenta y Cinco) con 48/100 soles

PUNTAJE TOTAL (Numeral 2.3 de las bases administrativas integradas "Determinación del puntaje total de las ofertas")		PUNTUACION	JELCH INGENIEROS E.I.R.L. Experiencia S/ 379.939.62	CORDOVA RUIZ ROBER HERDER Experiencia S/ 592.373.01	CONSORCIO STARK Experiencia S/ 257.058.95	CIRILO DIESTRA PEDRO HELI Experiencia S/ 273.112.80
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	De 1 a 1.5 veces: 30 puntos De 1.5 a 2 veces: 50 puntos De 2 a más veces: 80 puntos	80 puntos	80 puntos	80 puntos	80 puntos
B	METODOLOGIA PROPUESTA	Desarrolla: 20 puntos No Desarrolla: 0 puntos	0 puntos (Anexo 1)	0 puntos (Anexo 2)	20 puntos	0 puntos (Anexo 3)
PUNTAJE		100 puntos	80 puntos	80 puntos	100 puntos	80 puntos
PONDERACION 0.80			64 puntos	64 puntos	80 puntos	64 puntos

ANEXO N° 01 – JELCH INGENIEROS E.I.R.L.

- ❖ De la revisión de la metodología propuesta presentada por el postor, se puede indicar que, en el numeral **FACTOR II: PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE OBRA**, control de precio, el postor no determina ni describe los mecanismos, programa o metodología para realizar dicho control.



- ❖ De la revisión de la metodología propuesta presentada por el postor, se puede indicar que, en el numeral **FACTOR II: PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE OBRA**, control de plazo, el postor no determina ni describe los mecanismos o metodología para realizar dicho control.
- ❖ De acuerdo con los términos de referencia para la contratación de servicios de consultoría de obra para la supervisión, en el numeral 10.5 estructura de costos, en la sección A, 01 personal técnico y administrativo, indica los siguientes profesionales y técnicos que intervendrán en el servicio de consultoría, los cuales son: Ingeniero Supervisor, **Ingeniero Asistente Supervisor**, Ingeniero Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente e Ingeniero Especialista en Suelos y Pavimentos. Por lo que, revisando la metodología propuesta presentada en la sección de definición de funciones de cada persona clave que interviene en la supervisión, el postor no ha considerado las funciones ni responsabilidades del personal mencionado: Ingeniero Asistente Supervisor, siendo este personal profesional clave para el desarrollo de la consultoría de obra.

ANEXO N° 02 - CORDOVA RUIZ ROBER HERDER

- ❖ De acuerdo con los términos de referencia para la contratación de servicios de consultoría de obra para la supervisión, en el numeral 10.5 estructura de costos, en la sección A, 01 personal técnico y administrativo, indica los siguientes profesionales y técnicos que intervendrán en el servicio de consultoría, los cuales son: Ingeniero Supervisor, Ingeniero Asistente Supervisor, Ingeniero Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente e Ingeniero Especialista en Suelos y Pavimentos. Por lo que, revisando la metodología propuesta presentada en la sección de **definición de funciones de cada persona clave que interviene en la supervisión**, el postor no ha descrito las funciones del personal clave, por el contrario, ha presentado una matriz de responsabilidades del personal clave, lo cual es totalmente distinto a lo solicitado. Por otro lado, en la matriz de responsabilidades del personal clave se observa que el Ingeniero Supervisor, Ingeniero Asistente Supervisor, Ingeniero Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente e Ingeniero Especialista en Suelos y Pavimentos, en actividades previas, realizarán medidas contra el COVID-19, en actividades al inicio menciona que verificarán que el contratista implemente medidas contra el COVID-19, lo cual no se ajusta a la actualización de la norma de salud ni al servicio de consultoría de obra ofertado, debido a la actualización de los protocolos de bioseguridad frente al covid19 emitido por el MINSA.

ANEXO N° 03 - CIRILO DIESTRA PEDRO HELI

- ❖ De la revisión de la metodología propuesta presentada por el postor, se puede indicar que, en el numeral 1. Actividades antes del inicio de la supervisión, el postor menciona control para protocolos covid-19, lo cual no se ajusta a la actualidad ni al servicio ofertado, debido a la actualización de los protocolos de bioseguridad frente al covid19, emitido por el MINSA.
- ❖ De la revisión de la metodología propuesta presentada por el postor, se puede indicar que, en la sección **FACTOR II: PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE OBRA**, en control



de plazo el postor presenta un cuadro en el cual indica que realizará la supervisión de obra por un periodo de 150 días calendarios y 30 días calendarios para la liquidación de la obra, haciendo un total de 180 días calendarios, lo cual no es correcto de acuerdo a los términos de referencia del servicio de consultoría de obra ofertado.

- ❖ De la revisión de la metodología propuesta presentada por el postor, se puede indicar que, en la sección **FACTOR III ORGANIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN**, en **actividades de coordinación con el contratista y la entidad** el postor propone un cronograma de 16 semanas (112 días calendarios), lo cual no es correcto de acuerdo con los términos de referencia del servicio de consultoría de obra ofertado.
- ❖ De acuerdo con los términos de referencia para la contratación de servicios de consultoría de obra para la supervisión, en el numeral 10.5 estructura de costos, en la sección A, 01 personal técnico y administrativo, indica los siguientes profesionales y técnicos que intervendrán en el servicio de consultoría, los cuales son: Ingeniero Supervisor, **Ingeniero Asistente Supervisor**, Ingeniero Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente e Ingeniero Especialista en Suelos y Pavimentos. Por lo que, revisando la metodología propuesta presentada en la sección de **definición de funciones de cada persona clave que interviene en la supervisión**, el postor no ha considerado las funciones ni responsabilidades del personal mencionado: **Ingeniero Asistente Supervisor**, siendo este personal profesional clave para el desarrollo de la consultoría de obra.

CALIFICACION: EVALUACION ECONOMICA: PONDERACIÓN 0.20

PUNTAJE TOTAL (Numeral 2.3 de las bases administrativas integradas "Determinación del puntaje total de las ofertas")		JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	CORDOVA RUIZ ROBER HERDER	CONSORCIO STARK	CIRILO DIESTRA PEDRO HELI
VALOR OFERTADO		S/ 112,451.03	S/ 112,451.03	S/ 122,500.00	S/ 112,451.03
		(112,451.03 x 100%) 112,451.03	(112,451.03 x 100%) 112,451.03	(112,451.03 x 100%) 122,500.00	(112,451.03 x 100%) 112,451.03
	PUNTAJE	100 puntos	100 puntos	91.80 puntos	100 puntos
	PONDERACION 0.20	20 puntos	20 puntos	18.36 puntos	20 puntos

PUNTAJE OFERTA TECNICA + PUNTAJE DE OFERTA ECONOMICA

PUNTAJE TOTAL (Numeral 2.3 de las bases administrativas integradas "Determinación del puntaje total de las ofertas")		JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	CORDOVA RUIZ ROBER HERDER	CONSORCIO STARK	CIRILO DIESTRA PEDRO HELI
PUNTAJE OFERTA TECNICA		64 puntos	64 puntos	80 puntos	64 puntos
PUNTAJE OFERTA ECONOMICA		20 puntos	20 puntos	18.36 puntos	20 puntos
PUNTAJE TOTAL		84 puntos	84 puntos	98.36 puntos	84 puntos

DETERMINAR EL PUNTAJE DE LA OFERTA

Se procede a identificar la oferta más baja, ello con la finalidad de otorgar el puntaje máximo. Es decir, se otorgará el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes



inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la fórmula descrita en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

PUNTAJE TOTAL (Numeral 2.3 de las bases administrativas integradas "Determinación del puntaje total de las ofertas")		JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	CORDOVA RUIZ ROBER HERDER	CONSORCIO STARK	CIRILO DIESTRA PEDRO HELI
a	Puntaje Total	84 puntos	84 puntos	98.36 puntos	84 puntos
B	Solicitud de Bonificación del 5% por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa	Presenta (4.2 puntos)	Presenta (4.2 puntos)	Presenta (4.92 puntos)	Presenta (4.2 puntos)
C	Solicitud de bonificación del 10% por servicios prestados fuera de la provincia de lima callao	No presenta	No presenta	Presenta (9.84 puntos)	Presenta (8.40 puntos)
PUNTAJE TOTAL		92.2 puntos	92.2 puntos	113.12 puntos	96.60 puntos

6. BUENA PRO.

Luego de haber determinado el puntaje técnico y económico de los postores que pasaron a la etapa de CALIFICACION, el comité de selección, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor: **CONSORCIO STARK** integrada por las personas **ROBERT SEVERO LEON RODRIGUEZ** con **RUC N° 10410330062** y **JOEL ROMERO PEREZ** con **RUC N° 10464890187**, con su oferta económica de **S/ 122,500.00 (Ciento Veintidós Mil Quinientos con 00/100 Soles)**, por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, evaluación y calificación establecidos en las bases integradas.

7. CONCLUSIONES

7.1. El Comité otorga la buena pro al postor: **CONSORCIO STARK**, por el monto consignado en el numeral 6 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.1 del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida en el plazo establecido por ley, si en caso no existiese el recurso de apelación.

7.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención al numeral 49.3 del Artículo 49 del RLCE.

Siendo las 12:50 horas del mismo día, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.



DANTE OLIVER MAYO SAUÑE
Presidente del Comité de Selección



ANIBAL TEOFIL MENDOZA TREJO
Primer Miembro (Suplente)



DAVID TIMOTEO GONZALES GOMEZ
Segundo Miembro